

Montevideo, 16 OCT. 2013

Acta N° 83

Res. N° 17

Exp. N° 2013-25-1-003327

**VISTO:** La necesidad de financiar los honorarios de Estudio "Castellán & Asociados Consultores".

**CONSIDERANDO: I)** Que de acuerdo a los informes del estudio "Castellán & Asociados Consultores", recopilados en listado de folio 172, los honorarios ascienden a UR 10.847,91 más IVA.

**II)** Que la Unidad de Contencioso, no plantea observaciones a la liquidación de los honorarios citados precedentemente.

**III)** Que la Gerencia de Gestión Financiera informa que no cuenta con disponibilidad de crédito presupuestal para financiar las presentes erogaciones.

**IV)** Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto encomienda la utilización de las reservas de Inversiones, para atender la presente erogación por un monto de \$ 8.973.689, Financiación Rentas Generales, (UR 10.847,91 más IVA; Valor UR vigente durante Setiembre/13 - \$ 664,76 + 2% por estimado de variación).

**ATENTO:** A lo expuesto,

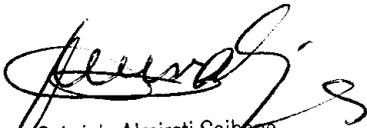
**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:**

1) Disponer la siguiente trasposición de créditos, Financiación 1.1, de acuerdo al siguiente detalle:

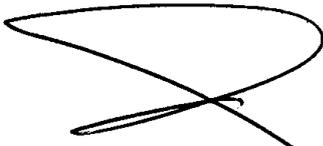
Proyecto Reforzante			
Programa	Proyecto	Descripción	Monto en Pesos
01- Consejo Directivo Central	704	Reparaciones Generales (Reserva)	8.973.689
Total de Proyecto Reforzante			8.973.689
Grupo Reforzado			
Programa	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
01- Consejo Directivo Central	2	Servicios No Personales	8.973.689
Total de Grupo Reforzado			8.973.689

2) Autorizar a la Gerencia de Gestión Financiera la liquidación y pago de los montos correspondientes a honorarios del Estudio "Castellán & Asociados Consultores" de acuerdo al listado de folio 172.

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, a la Asesoría Letrada, a la Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto, y Económico Financiera, y al Área Contable Financiero. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.



Dra. Gabriela Almirati Saibene  
SECRETARIA GENERAL  
CO.DI.CEN.



Prof. Wilson Netto Manturol  
Presidente  
Consejo Directivo Central  
Administración Nacional de Educación Pública